



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

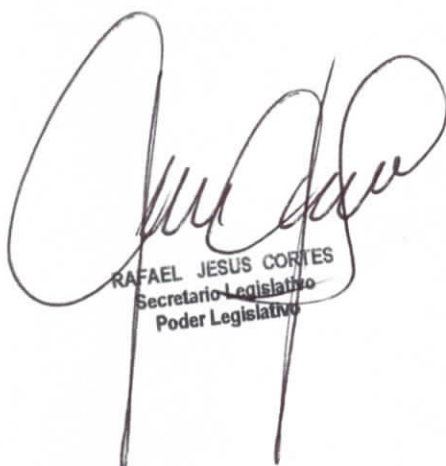
RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 8259, sobre asignación de fondos tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social; celebrado el día 11 de agosto de 2003, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1573/03.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

RESOLUCIÓN N° 146 /03.-



RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo